

Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo del corriente año, o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don José Lozano Campoy, letra D).
Don Gabriel Lorente Páramo, por no declarar que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don Antonio Cerda Vera, letra D).
Don Antonio Vaquero Sánchez letra E) y por no haber presentado el certificado de dos años de función docente o investigadora.

Don Bernardo García Olmedo, letra D).

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, los aspirantes excluidos podrán interponer, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes que se indican para la provisión de la cátedra de Economía de la Empresa de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga).

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril) para la provisión de la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga), los siguientes aspirantes:

D. Andrés Santiago Suárez Suárez.
D. Santiago García Echevarría.
D. Antonio Calafell Castelló.
D. Marcial Jesús López Moreno.
D. Antonio Serra Ramoneda.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo del corriente año, o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes.

Don Emilio Soldevilla García, por no constar en el certificado de función docente el visto bueno del Rector.

Don Ignacio de Cuadra Echaide, por faltar la compulsión en el certificado de función docente que acompaña.

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta los aspirantes excluidos podrán interponer dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes que se indican para la provisión de la cátedra de «Patología y clínica quirúrgicas» (segunda) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391):

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril) para la provisión de la cátedra de «Patología y clínica quirúrgicas» (segunda) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, los siguientes aspirantes:

D. Santiago Tamames Escobar.
D. Juan Voltas Baró.
D. Felipe Garrido García.
D. Fernando Gómez-Ferrer Bayo.
D. Ernesto Moro Campal.
D. Luis Justo Roca Roca.
D. Jesús Barco Gracia.
D. Miguel de Reyes Pugnatre.
D. Claudio Hernández Meyer.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año, o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don Rafael Vara Thorbeck, letra D).
Don Agustín Granado de la Fuente, letras A), G), E), F), G) e I) y por no declarar que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don José de Palacios y Carvajal, letra D) y no haber reseñado el número del documento nacional de identidad.

Don Tomás Charlo Dupont, por no presentar el certificado de función docente expedido por el Rectorado de la Universidad.

Don Carlos Pera Madrazo, letras D), E) y por no estar extendido el certificado de función docente de acuerdo con lo exigido en la convocatoria.

Don Juan Solá de Pablo, letra D).

Don José Luis Barros Malvar, letra G).

Don Alfredo de Federico Antras, letras D), H), G) y falta el certificado de función docente o investigadora exigido en la convocatoria.

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, los aspirantes excluidos podrán interponer, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes que se indican para la provisión de la cátedra de «Zoología» (Invertebrados no artrópodos), para desempeñar en Granada la de «Zoología» (Invertebrados), de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Santiago.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de corriente año (página 4391),

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Declarar admitido provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) para la provisión de la cátedra de «Zoología» (Invertebrados no artrópodos), para desempeñar en Granada la de «Zoología» (Invertebrados), de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Santiago, al aspirante don Fernando Pablos Casanovas.

2.º Declarar excluido provisionalmente, por no haber reseñado el número del documento nacional de identidad ni haber declarado que carece de antecedentes penales, a don Fernando Jiménez Millán.

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, el aspirante excluido podrá interponer, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.